

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Estadísticas de Recaudación
Institución responsable	Servicio de Rentas Internas – SRI
Objetivo de la operación estadística	Obtener información de recaudación de tributos diarios, mensuales y anuales administrados por el SRI
Unidad de análisis	Valores recaudados por impuestos administrados por el SRI, conforme sus competencias
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	2.5. Finanzas públicas, fiscales y estadísticas del sector público
Principales variables	a. Por Tipo de Impuestob. Por Períodoc. Por Ubicación geográficad. Por actividad económica
Productos estadísticos	 a. Guía de apoyo técnico para usuarios de la información estadística b. Fichas y serie histórica de indicadores c. Diccionario de variables d. Metodología de la operación estadística (Tabulados) e. Datos Abiertos
Periodicidad de la recolección	Diaria
Disponibilidad de la información	2000 – 2022
Periodicidad de la difusión	Mensual
Periodo de referencia	Mes anterior
Fecha de difusión de resultados	Hasta el décimo quinto día hábil de cada mes
Medios de difusión	a. Página web institucionalb. Redes socialesc. Difusión interna
	a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Política 2.2: Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones públicoprivadas. Meta 2.2.1: Incrementar la recaudación tributaria anual del sector minero de USD 40.283.952 a USD 248.040.057.

	Indicador 2.2.1: Recaudación tributaria del sector minero.
	b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
	c.Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas
	Art2 numeral 7: Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional.
	Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000008 del 9 de febrero de 2021; Resolución No. 004-DIREJ-DIJU-NT-2014 del 9 de octubre de 2014.
	Código Tributario:
	Art. 67 Facultades de la administración tributaria Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.
	Art. 100 Difusión y destino de los recursos El Gobierno Nacional informará anualmente sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de éstos.
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	2 de abril de 2015